

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A."

CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO DE 2008.

En la ciudad de Vélez-Málaga (Málaga), siendo las diecisiete horas del día 16 de Julio de 2008, en única convocatoria en calle Juan Pablo II n.º 3-3º planta, 9-1ª pl. de la localidad de Vélez-Málaga, se celebra Consejo de Administración de la entidad "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A." bajo la presidencia de D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla. La convocatoria del referido Consejo fue hecha por el presidente del Consejo de Administración el pasado día 13 de julio de 2008, incluyendo el orden del día que figura recogido en esta acta y notificada nominalmente a todos y cada uno de los Sres. Consejeros de la Sociedad; dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en el artículo 20 de los Estatutos Sociales en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativas aplicables de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración que se relacionan a continuación:

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

- Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla, Presidente del Consejo de Administración.
- D^a Concepción Labao Moreno, Consejera Delegada.
- D. Marcos Borrego García, Secretario del Consejo de Administración.
- D. Juan Pedro Pareja Martín.
- D. Eduardo Recio Reyes
- D. Jesús Aranda Camuñas.
- D. Carlos García Gimenez.

b) Otros asistentes:

- Dña. Aranzazu Galán González, Gerente de la Sociedad.
- D. Antonio Sánchez Jauregui, Asesor Jurídico de la empresa.
- Dña. Francisca Muñoz Parrado, Subdirectora Financiera de la empresa.

Al estar presente la mayoría de los miembros del Consejo existe quórum suficiente para que el mismo quede validamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Por el Sr. Presidente se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el orden del día previsto en la convocatoria:

1º) LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2008 Y LA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 2008.

Leída las actas correspondientes son aprobadas por unanimidad.

2ª) CAMBIO DOMICILIO FISCAL DE EMVIPSA.

Se informa por la Sra. Gerente de la necesidad de dicho cambio debido al traslado a las nuevas instalaciones, se aprueba este punto por unanimidad.

3º) TRASLADO DE LA CARTA MANDADA POR EL EXCONSEJERO DE LA EMPRESA MIGUEL ANGEL CEBRIAN,

Se da traslado, por parte de la Sra. Gerente de la carta remitida por el Exconsejero de la Entidad D. Miguel Ángel Cebrián, donde expresa su agradecimiento al Consejo en Pleno y a los nuevos directivos y les desea éxitos para el futuro.

Los señores Consejeros se dan por informados.

4º) DACION DE CUENTAS ESTADO DEL SERVICIO Y CONTRATACIONES DE PERSONAL DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS, DELEGACIÓN DE DEPORTES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Informa la Sra. Gerente del estado del referido servicio, explicando las contrataciones que se han llevado a cabo, así como el método utilizado para las mismas.

Pregunta el Consejero Sr. Aranda, si las sustituciones del servicio de limpieza, se realizan a través del S.A.E. la Sra. Gerente informa que hasta el momento al no tener operativas las Bolsas de Empleo las contrataciones se están haciendo por el referido organismo, y también informa que a los monitores deportivos también se están contratando a través del S.A.E.

Igualmente pregunta el Sr. Aranda porque motivo no se esta contratando desde las bolsas de empleo de la empresa, informa la Sra. Gerente que la bolsa se ha agotado con las sustituciones que se han llevado a cabo en los meses de verano, y ante esta situación se ha recurrido al S.A.E.

5.º) DACION DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA EN PROMOCION 49 VIVIENDAS EN C/ AZUCARERA DE TORRE DEL MAR SOBRE REFORMADO DE PROYECTO.

Se le expone a los señores Consejeros la necesidad que se ha producido, en la promoción de 49 viviendas en C/ Azucarera de Torre del Mar, de elaborar un modificado que recoja un cambio de proyecto detectado en la fase de proyecto de ejecución. La Sra. Gerente informa de que la situación se ha subsanado y el desarrollo de la obra sigue sus cauces normales y sin retrasos, así como los desarrollos administrativos.



EMVIPSA
Empresa Municipal de Servicios
Urbanos e Infraestructuras
de Vélez de Málaga S.A.

Tras la explicación de la situación por parte de la Sra. Gerente, el Consejero Sr. Pareja solicita copia del proyecto modificado, indicándole la Sra. Galán que se lo entregara de manera inmediata.

6.º) DACION DE CUENTAS SITUACIÓN OBRA N-340 CHILCHES-BENAJARAFE.

Se informa a los Sres. Consejeros de la situación en la que se encuentran las obras que se están desarrollando por parte de la empresa en el tramo de N-340 que discurre entre las poblaciones de Chilches y Benajárfate. Se pone en su conocimiento los retrasos que se han producido a raíz de incluir en obra los desarrollos de la línea de teléfono, media tensión y de gas, que no se reflejaban en proyecto y en el que ha habido que colaborar con empresas externas.

Se participa así mismo los cambios que han sufrido las planificaciones y las órdenes dadas para la mejora de estos tiempos. Se pone en conocimiento de los Sres. Consejeros las peticiones realizadas por parte de los vecinos y las distintas concejalías y la repercusión en coste y plazo que sufriría la obra por estos motivos.

Explica el Sr. Presidente que por parte de la empresa se ha hecho un esfuerzo de comunicación con todos los suministradores de servicios para que una vez que hacían las zanjas correspondientes se introdujeran los cableados o tuberías que fuesen necesarias, y así evitar nuevas aperturas, manifestando la importancia de esta obra, ya que se convertirá en una travesía urbana, todo el trayecto que va desde "La Esperanza", hasta "Los Pérez".

7.º) DACION DE CUENTAS ACEPTACIÓN ENCARGO MONUMENTO MEMORIA HISTORICA.

Conforme a lo acordado se está procediendo a ejecutar el acuerdo plenario de 2005.

En relación a la solicitud por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga de la realización del Proyecto de Placa monolito Conmemorativa en el Cementerio de Vélez Málaga trasladada a fecha 9 de julio de 2008 y dado que la Empresa Municipal recoge en sus Estatutos en el Capítulo II, artículo 6º, 2º) c) la Promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez Málaga, se resuelve aceptar la encomienda de dicho proyecto y obra e imputarla al 1% de gastos obligatorios de los adjudicatarios de obras con la Entidad para la compra de escultura, obra de arte o similar al que se aduce en el capítulo VII del pliego de condiciones jurídicas, administrativas y económicas particulares que los mismos firman con la Empresa.

Se acepta como base del contrato el proyecto redactado por D. Rubén Heredia Valverde, arquitecto Municipal de la Gerencia de Urbanismo de Vélez

Oficinas: C/ Juan Pablo II, 3, 2ª-3ª planta. 29700 Vélez-Málaga (Málaga). Tfno. 951 55 41 43/ Fax 952 50 80 57

al cambio del poste más cercano a nuestra parcela, sin que dicho cambio venga a solucionar la afección de dicha línea sobre la misma.

Dado el problema planteado se le pide al Arquitecto Director que se comprueben las distancias exactas de la línea a fachada y vuelos, con objeto de estimar que solución tomar. De dicha medición se obtiene que la zona del edificio más cercana a la línea se encontraría, una vez finalizada la obra, a unos 7,00 m. del radio de una circunferencia que tomara como eje la propia línea y marcara su envolvente, siendo su distancia en proyección horizontal de 1,30 m al vuelo del balcón más cercano, situado más al oeste de la promoción y de 2.80 m. a la propia fachada, siempre en el lindero norte de la parcela.

Del mismo modo se inicia, por el cuerpo técnico de la empresa, un repaso al expediente completo del proyecto objeto de licencia y documentación previa de la parcela, que formo parte del expediente de contratación mediante invitación de los miembros de la bolsa de técnicos, en especial Arquitectos, con fecha 29 de Septiembre de 2.005, que queda desierto por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de Noviembre de 2.005, y en cuya documentación gráfica que acompañaba a dicha invitación, como un documento más a tener en cuenta por el Arquitecto redactor, se incorporaba un plano del Expediente de Adaptación al P.G.O.U. de Vélez-Málaga del Polígono 2 del Plan Parcial Bellavista de San José Sector SUP.T-4 y SL.T-10 y estudios de detalles de dichos sectores, de Zonificación, usos y aprovechamientos, donde se establece una huella del edificio dentro de nuestra parcela a 4,00 m. del borde norte de la parcela y a 7,50 m. de la línea existente.

Así pues dado que el proyecto autorizado por esta Empresa, por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga, y por la propia Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, establece la huella del edificio al borde de la alineación norte de nuestra parcela, y una vez consultado al Departamento de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento sobre el soterramiento de la línea en cuestión, según lo preceptuado por el P.G.O.U. de Vélez-Málaga en su "**Artº 190. Redes y Centros de transformación**", donde se establece taxativamente que en suelos urbanos o urbanizables: "**las Líneas de Alta y Baja tensión así como las de alumbrado público serán subterráneas....**" (B.O.P. de 5 de febrero de 2001), contestando el mismo que en el Proyecto de Urbanización que se viene ejecutando no se contemplan dichas obras de soterramiento de la línea.

Es por lo que desde la Empresa Municipal a través de la Subdirección, se plantea tanto al Arquitecto Director de las Obras, al Contratista y yo misma, la PARALIZACIÓN TRANSITORIA de dicha construcción, dado que el trámite para el soterramiento de la Línea se prevé largo en el tiempo, y si no existe una solución momentánea menos gravosa en tiempo y precio, exigiría quizás, el adecuar la obra y el proyecto a la parcela que contempla el Expediente de Adaptación al P.G.O.U. de Vélez-Málaga del Polígono 2 del Plan Parcial Bellavista de San José Sector SUP.T-4 y SL.T-10 y estudios de detalles de dichos sectores aprobado el 13 de Abril de 2.004, con el consiguiente costo de demolición y nueva ejecución de lo ya construido y por tanto entiendo que no deberá seguir realizándose más volumen de obra hasta tanto esta decisión sea firme.

Málaga, con un presupuesto de contrata de 33.129,60€ y un plazo de ejecución de 3 meses.

El presidente manifiesta que el monumento será un reconocimiento a la memoria de 224 ciudadanos que murieron en la guerra civil.

8.º) FORMULACION DE CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD.

Se expone por parte de la Directora financiera de la entidad Dña. Antonia Francisca Muñoz Parrado la formulación de las cuentas anuales elaboradas entre el departamento Financiero de EMVIPSA y la Auditora Independiente Deloitte. Se extracta como resumen de todo lo expuesto que, con un año en el que la empresa no ha percibido ingresos por finalización de obra, se consigue, sin embargo, terminar el mismo con unas ganancias de 147.....€ que se administrarán como dictan los Estatutos de la Sociedad.

Interviene el Consejero Sr. Pareja requiriendo una relación de los salarios de los distintos empleados de la empresa, informa la Sra. Subdirectora que los mismos se establecen conforme a los distintos convenios laborales, y que le hará entrega a la mayor brevedad posible de dicha relación.

El Consejero Sr. Aranda manifiesta que las cuentas le fueron entregadas el pasado lunes, y no le ha dado tiempo a estudiarlas y que se han presentado fuera de plazo, se informa por parte de la Gerencia que se han entregado lo mas rápido posible, y que la demora en dicha entrega se ha debido a los informes de los auditores, los cuales no estaban concluidos con lo cual se han entregado una vez estaba toda la documentación completa, con respecto a fuera de plazo informa la Subdirectora que el plazo es a título de inscripción, pero que en el momento que las misma estén depositadas no habrá ningún tipo de problema. Interviene el Sr. Presidente informando a dicho consejero que años anteriores se han presentado la cuenta bastante más tarde, a título de ejemplo expone que las cuentas del año 2006 fueron presentadas en marzo de 2007, no obstante se va a proceder a analizar el motivo de la demora de los informes de auditoría, tomando las medidas oportunas para que el próximo año este tema este solventado con la suficiente antelación.

Las cuentas son aprobadas por la mayoría de los presentes absteniéndose el Sr. Aranda y votando en contra el Sr. Pareja.

9.º) INFORME DE SITUACIÓN PROMOCION 21 VIVIENDAS EN CUESTA DEL VISILLO.

En visita a obra en el mes de Abril de 2.008 del subdirector técnico acompañado de la Dirección Facultativa de las obras y el Contratista, al objeto de comprobar in situ, la incidencia de una línea de transporte de Media Tensión de la Compañía Endesa-Sevillana sobre la parcela y obra, se observa que la edificación que venimos realizando se encuentra dentro de la zona de servidumbre de dicha línea en la fachada norte, aún cuando, con anterioridad al inicio de las obras de construcción de las viviendas en cuestión, por parte de promotora de la urbanización se procede



EMVIPSA

Empresa Municipal de Servicios
Técnicos e Infraestructuras
y Promoción de Urbanizaciones S.A.

A partir de este momento se inicia un primer contacto con la empresa encargada del cambio del poste por Endesa-Sevillana a través de la Dirección de Obras de la Urbanización I.C.S., y por parte del Servicio de Alumbrado de esta empresa con la propia Compañía Endesa-Sevillana en sus demarcaciones de Málaga, Córdoba y Sevilla, en seguimiento del problema planteado y con la esperanza que en pocos días pudieran dar alguna solución técnica viable al problema planteado.

Concretándose dichos contactos con el inicio de un estudio de llevar los tres cables que componen la línea a una sola cara del poste en la zona central de la calle, que haga posible el cumplimiento de la distancia mínima en proyección horizontal de distancia a la línea, por medio de la Empresa COBRA homologada por Endesa-Sevillana para este tipo de labores, basado en el presupuesto que se autoriza por esta empresa de fecha 13 de Junio 2.008.

Dado que dichas viviendas han sido ya adjudicadas por esta Empresa a distintos clientes y en el deseo de evitar que los mismos se vean afectados por este tema, se ha iniciado como ya comente con anterioridad un procedimiento encaminado a dar una solución transitoria, hasta tanto se produce la definitiva del soterramiento de la línea, con escrito en el mes de mayo por mi parte a Endesa-Sevillana al objeto de realizar el estudio de la línea en cuestión, para desafectar nuestra parcela de dicha servidumbre y reiniciar de inmediato los trabajos de construcción.

Debiendo delimitarse en su momento y mediante informes más precisos, la responsabilidad de los errores en cadena que se han producido, y que han propiciado el que ni los servicios técnico de esta empresa hayan detectado la modificación de la huella de la edificación en la parcela, ni por parte de los servicios de supervisión del Colegio de Arquitectos, ni por los servicios técnicos de la propia Gerencia Municipal de Urbanismo a la hora de otorgar la licencia de obras.

Así como por el departamento de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento, dejando que se apruebe un proyecto de urbanización que crea servidumbres y grava una parcela municipal, que en principio y según nota simple registral debe estar libre de cargas y gravámenes, y claro está el propio Arquitecto Director de las Obras que firma el correspondiente Acta de Replanteo de las Obras con fecha 10 de Diciembre del 2.007 y no establece apreciación alguna sobre dicha servidumbre.

De las conversaciones y contactos mantenidos con técnicos de Endesa-Sevillana a propuesta de nuestro Jefe de Servicio de Alumbrado y Electricidad, se ve posible la colocación de los conductores en una sola parte del poste hacia el centro de la calle, en posición de bandera, que posibilitaría el eliminar la servidumbre de nuestra parcela, y que como mucho afectaría a dos postes de la línea, y que deben estudiar si reforzar y cambiar sus cabezas o disponerlos nuevos, siempre sin modificar el trazado de la línea para no afectar a nuevos predios vecinos que complicaría en gran medida la autorización preceptiva de la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía.

10.º) INFORME DE SITUACIÓN PROMOCION DE 50 VIVIENDAS EN C/ POLIDEPORTIVO.

Dando continuidad a la información sobre los problemas que acusa esta promoción, se da traslado al Consejo de las últimas actuaciones:

Oficinas: C/ Juan Pablo II, 3, 2ª-3ª planta. 29700 Vélez-Málaga (Málaga). Tfno. 951 55 41 43/ Fax 952 50 80 57



EMVIPSA
Entidad Municipal de Servicios
Urbanos - I.P.A. de Estructuras
& Promoción de Viviendas S.A.

La aseguradora ASEMAS, aseguradora del arquitecto expone en uno de sus últimos informes, que no considera el micro pilotaje la solución idónea para el problema estructural ocasionado. En base a esta situación, y dado que D. Rogelio García, propietario del local del portal dañado, no es afectado por daños estructurales, pero se le ha parado el desempeño de su labor para poder hacer pasar la máquina de micro pilotes por su local, se decide mandarle carta de la Consejera Delegada de la Entidad redactada sobre informe de Gerencia, informando de la posibilidad de entrada en el local para el desarrollo de su actividad comercial. Este documento fue entregado en mano a su abogado el 9 del mes en curso, quedando pendientes de su respuesta. De este modo ponemos tope a la indemnización diaria solicitada por el afectado por no poder hacer uso de su propiedad.

En paralelo, MAPFRE, aseguradora de la Empresa, ha comprobado la ruptura de los testigos, la semana pasada, colocados en las viviendas afectadas. Este proceso da paso al pago de indemnizaciones para arreglos y al proceso judicial de delimitación de culpas.

Se tiene retenido el aval a la constructora IELCO, hasta delimitar culpables.

Se ha solicitado presupuesto para pericial tercero, por parte de EMVIPSA, a perito independiente. Su opinión será aportada como de parte ante posible juicio y para el esclarecimiento del proceso de subsanación a seguir.

11.º) INFORME GERENTE SOBRE ESTADO DE NUEVAS PROMOCIONES DE VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS.

Se pone en conocimiento de los señores Consejeros el estado de las tramitaciones de los suelos cedidos para la promoción de viviendas de VPO y de aparcamientos públicos en el Municipio de Vélez Málaga:

Como dato común, de todas ellas se ha solicitado vuelo aéreo para fotografía tal y como nos solicita el Colegio de Arquitectos como documentación de concurso. Se adjunta como anexo a este informe el Convenio que se pretende firmar con el Colegio y que queda a aprobación del Consejo.

Parcelas de Vélez Málaga:

- VM-39.1 Parcela urbanizada. Se le ha gravado con una carga sobre la parcela, asumiendo ésta el transformador que alimenta dicho sector. Se encuentra inscrita a nombre de la entidad.
- VM-8 Se está terminando la urbanización de la misma. Sin problemas. Se encuentra inscrita a nombre de la entidad
- VM-6 Parcela No urbanizada. Muy alejada de casco urbano. El Dep. Infraestructura nos comenta que el proyecto de urbanización está aprobado pero sin visos de continuidad por el momento. Se encuentra inscrita a nombre de la entidad

Parcelas de Torre del Mar:

- T-5 Parcela urbanizada y sin problemas. Se encuentra inscrita a nombre de la entidad

Parcelas de Caleta:

- C-2 Parcela urbanizada y sin problemas. Muy alejada de casco urbano. Se encuentra inscrita a nombre de la entidad

Parcelas de Benajárfate:

- B-9. 9.2 El Dept. de Infraestructura nos comentan que las obras de urbanización se hallan en ejecución a nivel medio. Se encuentra inscrita a nombre de la entidad
- B-9. 14.2 El Dept. de Infraestructura nos comentan que las obras de urbanización se hallan en ejecución a nivel medio. Se encuentra inscrita a nombre de la entidad
- B-9. 16.1 El Dept. de Infraestructura nos comentan que las obras de urbanización se hallan en ejecución a nivel medio. Se encuentra inscrita a nombre de la entidad

Parcelas de Almayate:

- A-7. 1A El Dept. de Infraestructura nos comentan que las obras de urbanización se hallan en ejecución a nivel avanzado. Se encuentra inscrita a nombre de la entidad
- A-7. 10 El Dept. de Infraestructura nos comentan que las obras de urbanización se hallan en ejecución a nivel avanzado. Se encuentra inscrita a nombre de la entidad
- A-7. 11 El Dept. de Infraestructura nos comentan que las obras de urbanización se hallan en ejecución a nivel avanzado. Se encuentra inscrita a nombre de la entidad

Parcelas de Lagos:

- L-3 Parcela objeto de permuta. Se encuentra inscrita a nombre de la entidad

Esta que se ha mostrado es la situación física de las parcelas de cesión.

La Empresa se encontraba en posesión de otra parcela sin adjudicar proyecto en C/ Laureano Casquero para la construcción de 80 viviendas. Este proyecto consta de un estudio de detalle además de los proyectos básicos y de ejecución. Esta semana pasada se ha entregado el estudio de detalle, que con el proyecto básico son la documentación necesaria para solicitar la calificación provisional.

Estimo que estaremos en disposición de abrir un plazo de solicitudes de vivienda para este emplazamiento la última semana de Septiembre, y licitando dicha obra la última semana de octubre.

Los emplazamientos seleccionados para contener aparcamientos municipales, el denominado "Pajarillo" en el UE VM-22 en Arroyo San Francisco, y en Plaza del Pozancón, nos informa Gerencia de Urbanismo, que ya se han realizado los estudios geotécnicos.

12.º) APROBACIÓN BASES BOLSA DE EMPLEO.

Se recogen en esta acta todas las objeciones y correcciones de errores que realizan los Sres. Consejeros sobre las bases de la Bolsa de Empleo que se desea abrir por parte de la entidad, que quedarán aprobadas una vez se apruebe este acta:

1. En el **punto 5** del documento denominado "Bases que regirán para la creación de bolsas de trabajo para la selección de categorías

profesionales" Donde dice: "El tribunal estará integrado por un miembro de cada uno de los siguientes colectivos:

- Miembro del Equipo de Gobierno
- Miembro de la Oposición
- Gerente de EMVIPSA
- Miembro cuerpo técnico de EMVIPSA
- Miembro de Sindicatos"

Deberá decir: "El tribunal estará integrado por un miembro de cada uno de los siguientes colectivos:

- Miembro de las entidades sindicales
- Director Gerente de EMVIPSA
- Dos miembros del Consejo de Administración de EMVIPSA
- Miembro cuerpo técnico de EMVIPSA"

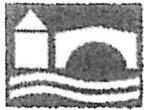
2. En el **punto 6** "Procedimiento de Selección" donde dice: "..., siendo el resultado el sumatorio de los puntos obtenidos por cada una de ellas con un máximo de 10" deberá decir "..., siendo el resultado el sumatorio de los puntos obtenidos por cada una de ellas con un máximo de 15"
3. En el **punto 6** Donde dice "Prueba de actitud" deberá decir "Prueba de aptitud"
4. En el **punto 6**, donde se recogen los procedimientos de selección, se corrigen pasando a ser los siguientes y con el orden establecido:
 - 1º. Prueba de Aptitud
 - 2º. Fase de Concurso
 - 3º. Entrevista personal
5. En el **punto 6.c)** Donde dice:
 - "De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración..... 0,15 puntos
 - De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración..... 0,25 puntos
 - De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración..... 0,35 puntos
 - De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración..... 0,40 puntos
 - De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración..... 0,45 puntos
 - De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración..... 0,50 puntos
 - De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración..... 0,55 puntos"

Deberá decir:

 - "De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración..... 0,15 puntos
 - De menos de 20 horas lectivas o de 1 día de duración..... 0,25 puntos
 - De menos de 30 horas lectivas 0,35 puntos
 - De menos de 40 horas lectivas 0,40 puntos
 - De menos de 50 horas lectivas 0,45 puntos
 - De menos de 60 horas lectivas 0,50 puntos
 - De menos de 70 horas lectivas en adelante 0,55 puntos"

13.º) ASUNTOS URGENTES.

14.º.) RUEGOS Y PREGUNTAS.



EMVIPSA
Gobierno Municipal de Vélez
Servicios Urbanísticos
y Promoción de Vélez-Málaga S.A.

MODIFICACIÓN PUNTOS 13 Y 14 DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE JULIO DE 2008

13.º) ASUNTOS URGENTES.

Se presenta por el Sr. Presidente la encomienda de Gestión para que la empresa realice la obra de mejora de la calle "Camino de Málaga", presentando el proyecto y así como la cuantía de la misma.

Se aprueba por unanimidad.

14.º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El presidente expone que por el ayuntamiento se ha encomendado realizar la obra de mejora de la calle "Camino de Málaga" con un presupuesto de una cuantía de 100.000 euros, se discute el proyecto, los plazos, y es aprobado por unanimidad.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, de cuyo contenido se hace constar en la presente acta, la cual es firmada por Secretario, con Visto Bueno del Presidente y los restantes medios asistentes.



PRESIDENTE
D. Francisco I. Delgado Bonilla



SECRETARIO
D. Marcos Borrego García